

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024****I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1504

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Diseñar e implementar las políticas, modelos y procedimientos orientados a el fomento la demanda de educación superior, de conformidad con el marco normativo vigente y los planes, programas y proyectos del Ministerio.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Orientar el diseño de proyectos de inversión para el fomento de la demanda de educación superior, de conformidad con el marco normativo vigente y los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2. Formular los planes, programas y proyectos relacionados con la implementación de actividades para el fomento de la demanda de educación superior, de conformidad con los procedimientos institucionales establecidos.
3. Realizar seguimiento y control a la programación y ejecución de los recursos de inversión y funcionamiento que se orienten al fomento de la demanda de educación superior, de conformidad con el marco normativo vigente y las directrices institucionales.
4. Desarrollar las actividades administrativas, de supervisión, control y elaboración de informes relacionados con las funciones de la Subdirección, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos.
5. Proyectar y gestionar los actos administrativos para la programación y ejecución de recursos de inversión y funcionamiento orientados al fomento de la demanda de educación superior, de conformidad con el marco normativo vigente y las directrices institucionales establecidas.
6. Liderar el diseño, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos que estén en el marco de las funciones de la Subdirección
7. Proyectar la respuesta de los requerimientos y solicitudes de competencia directa de la subdirección, de conformidad con las directrices institucionales.
8. Orientar la asistencia técnica para el fomento la demanda de educación de la Educación Superior, de conformidad con las directrices institucionales.
9. Diseñar e implementar estrategias, metodologías, herramientas e instrumentos para el fomento la demanda de educación de la Educación Superior, de conformidad con las directrices institucionales.
10. Acompañar técnicamente la formulación de políticas e instrumentos de política orientados al fomento la demanda de educación de la Educación Superior, de conformidad con los lineamientos institucionales.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Formulación de proyectos de inversión pública.
2. Estatuto Orgánico de Presupuesto Público.
3. Enfoques de planeación pública.
4. Normativa, jurisprudencia y doctrina relacionada con la autonomía universitaria y la oferta y demanda de educación posmedia.
5. Diseño y Formulación de política pública.
6. Manejo de programas de ofimática.
8. Procesos de seguimiento e interventoría en la contratación pública.
9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL J ERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración.</li> <li>- Economía.</li> <li>- Contaduría Pública.</li> <li>- Ingeniería Administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería Industrial y afines.</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración.</li> <li>- Economía.</li> <li>- Contaduría Pública.</li> <li>- Ingeniería Administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería Industrial y afines.</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**